

PROTOCOLIZACION DE BASES LEGALES CONCURSO

“BASES LEGALES ENCUESTA BUS ACERCAMIENTO MALLPLAZA NORTE”

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Junio del año dos mil diecinueve, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, Piso Dieciocho, de esta ciudad, comparece: don **JUAN ANTONIO REVECO ZUÑIGA**, chileno, casado, empleado, Cédula Nacional de Identidad número doce millones trescientos sesenta y nueve mil cuarenta y cuatro guión tres, domiciliado para este efecto en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que ha solicitud de la abogada Renata Jamasmie Chavarri, cedula de identidad número dieciséis millones seiscientos once mil setecientos ochenta y uno guion K, protocolizo un documento compuesto por una, foja útil la que contiene las Bases legales concurso “**BASES LEGALES ENCUESTA BUS ACERCAMIENTO MALLPLAZA NORTE**”, dicho documento queda anotado al final de mis registros de instrumentos Públicos con esta misma fecha bajo el número **1.798**.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.-

JUAN ANTONIO REVECO ZUÑIGA



20190617121339JRZ



**BASES LEGALES
CONCURSO**

24.813.
1.798.
17/06/2019. -

Bases Legales Encuesta Bus de Acercamiento Mallplaza Norte

I. Descripción general del Concurso:

Las presentes Bases Legales regulan la relación de las personas naturales que participen en el Concurso Bases Legales Encuesta Bus de Acercamiento Mallplaza Norte, que se llevará a cabo entre el 1 Junio, 2019 desde las 00:00 y el 30 Junio, 2019 a las 00:00.

Mallplaza declara desde ya que todos los datos obtenidos por medio del presente estudio serán tratados como datos sensibles al efecto y que dispondrá de los mecanismos pertinentes para que los participantes puedan solicitar su exclusión de la base respectiva, de forma oportuna.

Los participantes señalan desde ya que conocen que dichos datos personales pueden ser utilizados por Mallplaza. para su propia base, sin poder transferirlos ni negociarlos y utilizándolos con la más estricta reserva y confidencialidad.

La empresa se compromete a respetar la disposición vigente relativa a los datos personales de las personas físicas, en especial lo previsto en la respetar la disposición vigente relativa a los datos personales de las personas físicas, en especial lo previsto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Mediante la aceptación de las presentes bases, el concursante acepta expresa e inequívocamente que su correo electrónico sea incluido en la base de contactabilidad permanente de Mallplaza.

II. Mecánica de Concurso.

Sorteo

III. Premio

El premio consiste en Giftcard de \$50.000

Los ganadores serán publicados el día 19 Junio, 2019 en el sitio web <http://www.mallplaza.cl>

El Plazo máximo para el cobro del premio por parte del ganador será el 3 días

El ganador de este concurso se compromete expresamente a permitir la difusión pública de la obtención del premio y autoriza a Mallplaza a realizar la publicidad pertinente de la entrega y uso de éste, sin retribución más allá del premio obtenido.

IV. Conocimiento de las bases

La participación en esta actividad implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones que Mallplaza estime conveniente.

Los participantes y ganadores del sorteo autorizan desde ya el tratamiento de sus datos personales por Plaza con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores.

Mallplaza no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.

Las presentes Bases fueron creadas en Santiago de Chile, el día 1 Junio, 2019

Amy Mac-Pherson



16.871.125-5

